



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, siete (07) diciembre de 2022.

A su Despacho señor Juez, paso a despacho el presente despacho comisorio. Sírvasse proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, siete (07) diciembre de 2022.

Despacho comisorio: Consecutivo que le asigna este despacho 2022-00007, radicado de origen 13-001-22-04-000-2021-00482-00, radicado interno T1 No. 00470 de 2022.
Autoridad de origen: Tribunal Superior De Cartagena - Bolívar.
Asunto: Diligencia de notificación de forma personal de providencia de 10 de noviembre de 2022, a Leyder Andrés Ladeux, identificado con C.C. N° 10.943.522. El cual se encuentra recluso en la Cárcel Municipal La Amarilla.

Revisado el corresponde proceder al tenor de lo dispuesto en el artículo 37 y S.S., del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER la comisión otorgada por el Tribunal Superior De Cartagena - Bolívar, por despacho comisorio con oficio 13045 del 07 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dispone que, por medio del citador, se realice las diligencias pertinentes al tenor del comisorio para el logro del fin encomendado.

TERCERO: Désele entrada formal al presente proceso, radíquese en los libros que se llevan en este Despacho y archívese copia de la solicitud y las actuaciones sucesivas en el Sistema Justicia XXI Web, Tyba. Los libros radicadores serán reemplazados por libro Excel en la nube OneDrive.

CUARTO: Por Secretaria se deberá garantizar de integridad del expediente en medio digitales, haciendo uso el Sistema Justicia XXI Web, Tyba y almacenamiento en OneDrive.

QUINTO: Para garantizar el derecho a defensa y debida comunicación con los sujetos procesales, se indican los canales virtuales, a saber:

Correo electrónico institucional para presentación de **ESCRITOS** es:

J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes podrán hacer consulta de **PROCESOS**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

Las partes podrán hacer consulta de **ESTADOS**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

Micro sitio en la página web de rama judicial, del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

Teléfono: 7736269.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLEINER ELÍAS SPIR BRUNAL

Juez

Despacho Comisorio 2022-00007

Firmado Por:

Gleiner Elias Spir Brunal

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3a6fc1acb3a2ad91c1c771799c53dadb52c61c51c779faa3a6f345acbfaf91**

Documento generado en 07/12/2022 04:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>